ACTA APROBACION DE POLIZA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023856
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE DAGUA
CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACION DE LOS TERRITORIOS

OBJETO: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-045-2023, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS SOBRE EL NO USO Y MANIPULACIÓN DE POLVORA DIRIGIDO A ADULTOS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE DAGUA.

En la fecha 26 de Diciembre de 2023, la señora NAYDU DIAZ TRUJILLO en su calidad de Representante Legal de CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA TRANSFORMACION DE LOS TERRITORIOS y de acuerdo al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se hace necesaria la aprobación de la garantía, para la correcta ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023856.**

Por lo anterior, se aprueba la póliza única de seguros de cumplimiento No. CCS-100026810 Anexo 0, expedida por la Compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT 860.037.013-6 que garantizan la ejecución de la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 2023856,** así:

PÓLIZA No CCS-100026810 ANEXO 0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA		
CUMPLIMIENTO	$2.490.000,00	10%	22-12-2023	29-06-2024	6 meses y 7 días
CALIDAD DEL SERVICIO	$2.490.000,00	10%	22-12-2023	29-06-2024	6 meses y 7 días
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$1.245.000,00	5%	22-12-2023	29-12-2026	3 años y 7 días
Valor Total Asegurado:	**$ 6.225.000**		Total Contrato	**$24.900.000**	

Observando lo siguiente: La compañía aseguradora está autorizada para prestar sus servicios en el País, los valores asegurados y término de la vigencia de los mismos se ciñen a lo previsto en el contrato, razones suficientes para impartir la aprobación.

Dada en Dagua Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

ORIGINAL FIRMADO
ANA MARIA SANCLEMENTE JARAMILLO
Alcaldesa Municipal

Revisó: Vladimir Estrella – Contratista